



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 de Mayo 2012

Resol. H N° 1370-12

Expte. N° 4.419/12

VISTO:

La resolución CS N° 060/12 mediante la cual se distribuye el crédito presupuestario por Dependencia en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que aún cuando internamente la distribución que se efectúa está sujeta a modificaciones, se hace necesario analizar y prever la ejecución de los gastos de funcionamiento para el corriente ejercicio económico-financiero, adecuando la misma al crédito otorgado a esta Facultad;

Que mediante Despacho N° 040/12, la Comisión de Hacienda y Espacio Físico de esta Unidad Académica, de acuerdo a pedidos presentados y a las necesidades previstas para funcionamiento, presenta una distribución interna del crédito que aconseja aprobar, al cual se incorporan los saldos presupuestarios 2011 no ejecutados;

Que, así como los consejos superiores de cada Universidad son responsables de la distribución de los recursos, en base a la autarquía económico-financiera que disponen las universidades nacionales, en la UNSa, también son alcanzados por tal responsabilidad los órganos de gobierno de las distintas dependencias, según lo previsto por los artículos 113, inc. 18; y 136 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 05/06/12)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que, para el desarrollo de las actividades en esta Facultad, se distribuya internamente a las escuelas, departamentos, Decanato, etc., el crédito que se dispone, según anexo I.

ARTICULO 2°.- APROBAR la distribución interna del crédito asignado a esta Dependencia para el 2012, tomando como base la resolución mencionada en el exordio, mediante la cual se dispone y se compromete la distribución de los recursos destinados para funcionamiento a las distintas dependencias que integran la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto de la Universidad, escuelas, Departamento de Pos Grado, Departamento de Lenguas Modernas, Comisión de Hacienda de la Facultad, Dirección Administrativa Contable y Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas. Cumplido el trámite, archívese.

jcl

ROSALVA E. LEBECASA
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa

FLOR DE MARÍA RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (0387) 4255458

Res.H N°

ANEXO I

DISTRIBUCION INTERNA DE LA FACULTAD

AÑO 2012

COD.	D E P E N D E N C I A	IMPORTE
1	ESCUELA DE LETRAS	24.487,00
2	" " FILOSOFIA	22.473,00
3	" " CS. EDUCACION	41.042,00
4	" " ANTROPOLOGIA	27.172,00
5	" " HISTORIA	28.960,00
6	DPTO. DE LENGUAS MODERNAS	6.547,00
7	CS. DE LA COMUNICACIÓN	20.713,00
8	GTOS.VARIOS-ADMINISTRACION	165.000,00
9	GASTOS MENORES Y URGENTES	20.000,00
10	PUBLICACIONES Y COMUNICACIONES	15.000,00
11	PREVISION P/GTOS.EVENTUALES	14.000,00
12	DECANATO	21.200,00
13	AYUDA ECONOMICA P/ALUMNOS	214.140,00
14	EQUIPAMIENTO EN GRAL.Y MAT.DIDACT.	300.000,00
15	APOYO A LA FORMACION DOCENTE	4.400,00
16	APOYO A CONGRESOS,JORN.Y OTROS	20.000,00
17	CAPACITACION P.A.U.	3.800,00
18	FONDO EDITORIAL	72.400,00
19	PASANTIAS Y CONTRATACIONES	41.000,00
20	REPARACION DE EQUIPOS	20.000,00
22	FONDO DE POSGRADO	19.200,00
	T O T A L	1.101.534,00

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALT
CALLE BOLIVIA 5150 - 4400 SALT
TEL. (54) (0387) 4255458

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALT
CALLE BOLIVIA 5150 - 4400 SALT
TEL. (54) (0387) 4255458